Buenas prácticas

- Haz un mantenimiento adecuado del medio, respetando ribazos y lindes entre parcelas o fincas, con el fin de proteger, favorecer y mejorar la biodiversidad.
- Reduce el uso de productos fitosanitarios, por su impacto negativo sobre el medio ambiente y la salud.
- No acumules piedras en los linderos de las fincas, ya que favorecen el crecimiento de la población de conejos.
- Realiza siembras de leguminosas entre parcelas, favorecen la actividad microbiana del suelo y la absorción de nutrientes.
- Colabora con el titular del coto y facilita la realización de siembras disuasorias en parcelas cercanas a las zonas forestales.
- 🤍 Facilita también que el titular del coto pueda realizar desbroces en zonas estratégicas.
- Comunica al titular del coto cualquier hecho importante con referencia a la fauna cinegética que observes en tus parcelas.

¿A quién dirigirse?

En el caso de sufrir daños en los cultivos por especies cinegéticas, los agricultores deberán ponerse en contacto con los titulares de los cotos indicándoles polígono y parcelas donde se han producido los mismos. A su vez, los titulares de los cotos remitirán estos datos a la Dirección General de Biodiversidad y ésta expedirá la autorización excepcional más conveniente.

Si se trata de terrenos no cinegéticos, los agricultores deberán enviar directamente a la **Dirección General de Biodiversidad** los datos de polígono y parcelas que presenten daños agrícolas, así como la especie responsable de los mismos.



MÁS INFORMACIÓN:

Gobierno de La Rioja:

Tel: 941291100 Ext. 33575

comunicacionesfaunacinegetica@larioja.org







Siembras para la caza.



Medidas de control de especies cinegéticas por daños en cultivos en La Rioja

La gestión de poblaciones de especies cinegéticas se realiza en los terrenos cinegéticos a través de los **Planes Técnicos de Caza (PTC)**, documento técnico que realizan los cotos y aprueba la Dirección General de Biodiversidad. Estos PTC recogen datos de seguimientos de estas especies y de capturas de temporadas de caza anteriores. En función de estos datos, cada año se planifican de manera ordinaria los distintos aprovechamientos de las especies cinegéticas presentes en cada coto.

Sin embargo, cuando la fauna cinegética provoca daños en los cultivos puede ser necesario ejercer un control extraordinario de determinadas especies en zonas concretas de los cotos de caza.

Conejo



Los cotos hacen un seguimiento de las poblaciones de esta especie mediante censos en primavera y en verano. En función de los índices de abundancia que se obtienen de estos censos se determina el nivel de riesgo de conejo y la Dirección General de Biodiversidad emite autorizaciones excepcionales de manera automática para cada coto, que consisten en permitir:

- 🖘 Caza en periodo no hábil con carácter general.
- Tuso de modalidades no autorizadas en temporada ordinaria:
 - Hurón y escopeta.
 - Hurón y red.
 - Esperas.

Además, si un coto no tiene nivel de riesgo de conejo, pero tiene daños de conejo en parcelas concretas, deberá comunicarlas a la Dirección General para que autorice de manera excepcional las medidas más oportunas, incluidas la colocación de jaulas trampas de conejo.

Consulta toda la información en "Autorizaciones excepcionales para control de conejo" https://www.larioja.org/medio-ambiente/es/caza-pesca/caza-rioja/

Ciervo y jabalí



En las últimas temporadas se han adoptado una serie de medidas para mejorar el control de las poblaciones de ciervo y jabalí:

- No se establece cupo de jabalí en los cotos de caza, pudiéndose cazar en todos los ganchos, batidas y monterías.
- Se permite la caza del ciervo en todos los ganchos, batidas y monterías.
- Se pueden repetir los ganchos incluidos en el Plan Técnico de Caza para control poblacional de las distintas especies de caza mayor solicitándolo a la Dirección General de Biodiversidad.
- En terrenos cubiertos de vegetación arbórea o de matorral de más de 50 cm de altura, con una superficie inferior a 5 ha y enclavados entre fincas agrícolas, se puede solicitar a la Dirección General de Biodiversidad la realización de un gancho (fuera del Plan Técnico de Caza).
- En los recechos de corzo hembra, se puede disparar también a un jabalí.



Corzo



La flexibilidad en cuanto a la expedición de permisos de caza de corzo en rececho es la máxima posible, pudiéndose solicitar un permiso con dos días de antelación.

Además, se han incrementado tanto el número de permisos de recechos de corzo como su periodo hábil. En el caso de los recechos de corzo hembra, y previa solicitud a la Dirección General de Biodiversidad, se autorizará la ampliación del permiso hasta consequir su captura.

Asimismo:

- Se pueden repetir los ganchos incluidos en el Plan Técnico de Caza para control poblacional de las distintas especies de caza mayor solicitándolo a la Dirección General de Biodiversidad.
- En terrenos cubiertos de vegetación arbórea o de matorral de más de 50 cm de altura, con una superficie inferior a 5 ha y enclavados entre fincas agrícolas, se puede solicitar a la Dirección General de Biodiversidad la realización de un gancho (fuera del Plan Técnico de Caza).

